



MEGAPLANTAS FOTOVOLTAICA LA JARA 2021 (Superficie Total: 10.000.000 m² y más)

(COÍN, ALOZAINA, CASARABONELA, CÁRTAMA, GUARO, MONDA,
OJÉN ,MARBELLA, ÁLORA, PIZARRA Y CÁRTAMA)



La totalidad de los proyectos presentados a 26 de Abril de 2021, afectan a todos los municipios arriba mencionados, tanto por las extensiones de terreno de placas fotovoltaicas (4 proyectos de 62,5 MW y 3 proyectos de menos de 50 MW, como por las líneas de evacuación hacia Marbella y Cártama, ambas de más de 23 km) y subestaciones en Coín. Según se menciona en su anuncio de información pública a contar desde esa fecha (30 días) para que todo ciudadano o colectivo pueda presentar alegaciones. Así como “otras plantas de generación no citadas en este anuncio y que se tramitan en otros expedientes independientes” (652,78 hectáreas extras”).

Los proyectos de menos de 50 MW se tramitan vía Comunidades Autónomas y los de más de 50 MW vía Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), a nivel estatal.

Las argucias por parte de estas empresas son la de presentar un número de “pequeños” proyectos, evitando así una valoración más estricta desde el Ministerio central o presentar proyectos de menos de 50 MW y pasar a ser administrados por la Junta de Andalucía. Una Junta a la que el lobby de las “energías renovables” ha conseguido presionar el pasado enero de este año 2021, para que retirase de su página web la “Guía para el análisis de la ubicación de los proyectos de las plantas solares fotovoltaicas en Andalucía”.



Esta Guía se concibió para ordenar y normalizar la evaluación ambiental de los innumerables proyectos de instalaciones fotovoltaicas que se están presentando en Andalucía (más de 300 proyectos equivalentes a 13.000 MW y más de 50.000 ha de terreno afectado). Una guía que, fijándose en las afecciones a las aves esteparias, no incluía siquiera el impacto paisajístico (Convenio Europeo del Paisaje firmado por España), la preservación de agrosistemas extensivos o la protección edáfica.

No solo el patrimonio ambiental y natural quedará afectado en todos los municipios, sino también el cultural al tener proyectadas obras que se realizarán en lugares de alto interés arqueológico (entre otros, en Guaro la línea de evacuación proyecta una torre de alta tensión sobre un yacimiento arqueológico o en Marbella afectaría al Cerro Torrón, un enclave arqueológico milenario: “todo un tesoro por descubrir”, *Javier Soto*, arqueólogo).

A pesar de haber sido complicado acceder a la vista de los proyectos, las alegaciones al primero de los proyectos en La Jara, fueron presentadas en tiempo y forma por vecinos y Ecologistas en Acción, Federación Andaluza, el pasado Noviembre 2020.

El segundo de los proyectos, el que incluye una línea de evacuación, está en la actualidad siendo impugnado por los Ayuntamientos de Ojén y Monda, vecinos de Coín y Ecologistas en Acción.

Uno de los últimos 4 proyectos, dentro de la Reserva de la Biosfera de la Sierra de las Nieves.

Los 4 últimos proyectos serán alegados antes del 26 de Mayo, 2021.

Expropiaciones y otros fraudes

Ley de Utilidad Pública: “Conforme con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa”.

La “Ley de Utilidad Pública” mencionada en los proyectos presentados actualmente, consiste en la expropiación forzosa de los terrenos, tanto para los terrenos donde se ubican las placas fotovoltaicas, como para donde se ubica la subestación, como para donde se ubican las torres de alta tensión.



Los numerosos casos que se están produciendo en las provincias aledañas de Granada y Cádiz, así como en otras Comunidades como Murcia, Extremadura y Canarias, y que ya ha comenzado en Málaga, hacen sonar las alarmas de la especulación por parte de estas empresas que utilizan subcontratas hasta que finalmente las instalaciones son vendidas a los grandes monopolios como Endesa, Iberdrola o Repsol.

La expropiación forzosa se lleva a cabo, según el sitio, antes de la construcción, durante o al final en la venta a los monopolios (consultar BOE).

Extracto de los proyectos presentados:

“El término municipal de Coín cuenta con un Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) aprobado de forma definitiva en diciembre de 1997, el cual fue adaptado a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía mediante un Procedimiento de Adaptación Parcial (PAP) llevado a cabo en 2011. En base a esto, el área de implantación del proyecto se ubica sobre parcelas de “Suelo no Urbanizable Común Simple”. En este planeamiento urbanístico municipal, se determina según el artículo 405 “Usos compatibles”, perteneciente al capítulo II “Condiciones de uso” del título decimotercero “Normas Generales y Particulares para el Suelo No Urbanizable”, la compatibilidad del uso de grandes instalaciones e infraestructuras tal es el caso del presente proyecto, previa declaración expresa de su utilidad pública.”

Otros tipos de fraude: impagos a trabajadores y empresas subcontratas que desaparecen sin pagar a proveedores.

Los contratos firmados por los propietarios de las fincas les impide reclamar a las grandes compañías del monopolio, a las que finalmente van a parar las instalaciones.

Otro factor a tener en cuenta también, es la situación de que la mayoría de los dueños de los terrenos son de edad avanzada, que al firmar contratos de arrendamiento por 25 años o más (a veces con cláusulas abusivas por falta de conocimiento), quedarán en herencia en familias que a veces será difícil que lleguen a acuerdos entre ellos, y por lo tanto, más fácil que las tierras pasen a propiedad de la empresa explotadora.

La importancia de los espacios naturales protegidos

En virtud de la Estrategia de Biodiversidad 2020-2030 de la Unión Europea (UE), hay que llevar a cabo una ampliación de la Red Natura 2000. La estrategia 2020-2030 exige, entre otras cuestiones, la protección de, al menos, el 30% de la superficie de la UE, especialmente, a través de la ampliación de la Red Natura 2000, completando y asegurándose de que todas las aves (Directiva Aves), y otras especies y hábitats

(Directiva Hábitats) tengan garantizada su protección frente al deterioro que sufren, ya sea por causas naturales y/o antrópicas.

Además, la estrategia establece que cada país miembro debe aportar espacios protegidos con relación a su capital natural, siendo España el país miembro que aporta mayor riqueza biológica en el conjunto de la Unión Europea. Por lo tanto, eso significa que la exigencia es mayor para España.

El aumento de la cobertura de la Red Natura 2000 debe centrarse en la carencia en la cobertura de determinados ambientes y ecosistemas que se encuentran claramente infrarrepresentados, como los ambientes esteparios (por ejemplo, La Jara, en los términos de Coín, Alosaina y Casarabonela).



La Jara, Río Grande, Coín. Cigüeña Negra, en Peligro de Extinción

Aquí nos encontramos con aves en peligro de extinción o amenazadas, como la Cigüeña Negra, el Sisón Común, Garza Imperial, Águila Pescadora, etc.

Así como diversos mamíferos (nutrias), peces, reptiles, anfibios y moluscos (estos últimos, de gran riqueza en su paso de Río Grande por La Jara). (Consultar “Libro Rojo” de Andalucía).

Un ejemplo es la libélula *Oxygastra curtisii*, considerado en peligro de extinción y especie “Sensible a la Alteración del Hábitat”, según la Ley de Flora y Fauna Silvestres de Andalucía, que otorga a Río Grande un valor especial, ya que supone una de las pocas zonas en Andalucía donde se reproduce esta especie de libélula.



Oxygastra curtisii, Río Grande, Coín

Así pues, Río Grande, a su paso por La Jara, tiene una alta calificación medioambiental y una elevada biodiversidad (según estudios realizados por la Fundación Nueva Cultura del Agua, de acuerdo al IBMWP).

Otro punto a considerar son las vallas perimetrales de estas plantas fotovoltaicas en la Jara, totalmente cercadas y con cámaras de seguridad, y que no permitirán el acceso al interior.

El movimiento de tierras para las instalaciones y los caminos de acceso descrito en sus proyectos, que debido a la orografía del terreno se encuentra lleno de multitud de suaves y pequeños valles ondulantes en La Jara, ocasionará una grave erosión con la consiguiente sequía de los actuales arroyos naturales que van a parar a Río Grande.

La temperatura del agua es un parámetro fuertemente dependiente de la temperatura atmosférica. Un incremento de la temperatura aumenta la velocidad de las reacciones químicas y bioquímicas del agua, que afecta a su vez a los organismos que la habitan y sus alrededores.

La dimensión de estas placas fotovoltaicas provocará una desertización de la zona, al no producirse la natural evaporación que se efectúa entre el cambio de la temperatura del día a la noche (ya que las placas mantienen el calor durante la noche también), añadido a una reducción de la vegetación en tal vasta extensión de terreno lleno de placas fotovoltaicas, elevando la temperatura del valle y con ello, la desaparición de insectos, aves, etc.



Previsiones legales para nuestro hábitat natural

Establecen las Directivas comunitarias que la Red Natura 2000, está compuesta por los lugares que alberguen tipos de hábitats naturales que figuran en el Anexo I y de hábitats de especies que figuran en el Anexo II, de la Directiva 92/43/CE, espacios a los que se deberá garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de los hábitats de las especies de que se trate en su área de distribución natural.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos afectados por estas megaplantas fotovoltaica, son concededores de la existencia de hábitats y fauna protegida en esta zona del valle de Río Grande, por lo que deben tenerlo en consideración a la hora conceder nuevos usos e instalaciones, ya que sus características ecosistémicas por sí solos acreditan la concurrencia de valores ambientales que no son compatibles con los usos y transformaciones urbanísticas sean estos permanentes o durante los años de concesión.

Los planeamientos urbanísticos, o los planes de aprovechamientos, no pueden prevalecer por encima del planeamiento de la Red Natura 2000, incluidas las zonas de afección a especies o hábitats de interés de las Directivas, ya que según establece el Tribunal de Justicia de la Unión Europea: "la obligación de los estados miembros de garantizar la conservación de las especies y hábitats por los que se declaran los espacios de Red Natura 2000 se contrae desde el momento de su declaración, incluso antes de su aprobación".

En la reiterada doctrina de este Tribunal de Justicia de la UE, se determina que los suelos afectados por estos valores ambientales deben ser considerados como suelo no urbanizable de protección ambiental, conforme se deduce del art 42.2 de la Ley 42/2007 a cuyo: "los LIC, las ZEC y las ZEPA tendrán la consideración de espacios protegidos, con la denominación de espacio protegido Red Natura 2000, y con el alcance y las limitaciones que la Administración General del Estado y las comunidades autónomas establezcan en su legislación y en los correspondientes instrumentos de planificación, siempre en sus respectivos ámbitos competencias".

Al amparo de esta doctrina se ha pronunciado recientemente el TRIBUNAL SUPREMO, Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Quinta en su Sentencia núm. 670/2020, en relación con los Planes de Gestión de Extremadura, en donde este alto tribunal sentencia que:

- a) La inclusión de suelos en la Red Natura 2000 acredita la concurrencia de valores ambientales no compatibles con la transformación urbanística.



- b) Cabe la posibilidad de recurso indirecto contra actos de desarrollo o aplicación del planeamiento que hayan clasificado suelos de alto valor ecológico como urbanos.
- c) Clasificación reglada, aunque se trate de terrenos antropizados o degradados, pues existe la obligación de recuperar y preservar.
- d) También deben protegerse en el planeamiento suelos limítrofes o cercanos a la Red Natura 2000 para preservar los valores de ésta (zonas de amortiguación, corredores ecológicos...).
- e) Si es necesario, debe revisarse el planeamiento, y reclasificar suelos urbanizables como suelos no urbanizables protegidos para proteger los valores ambientales de determinados espacios de la Red Natura 2000.

El agua, la riqueza

Los proyectos presentados tienen previsto la utilización de agua tanto de pozos como de balsas de agua (algunas ya construidas).

El proyecto de 1.180.000 m², lleva proyectada una balsa de 5.000.000 de litros, ubicada cerca del Río Grande.

La limpieza de las placas fotovoltaicas, ya que no funcionan con acumulación de polvo, algo habitual en estas tierras, conlleva 20 toneladas de agua por cada megavatio.

Hay que tener en cuenta además, que las placas fotovoltaicas situadas en un entorno como el de este valle, acumulan polvo y suciedad (tormentas) que provocan una disminución de hasta un 10% en su producción y crean “puntos calientes” altamente perjudiciales para la vida útil de las placas. Lo que aumentaría los calendarios de limpieza de los paneles.

Esto sin tener en cuenta que en toda la comarca da servicio una única unidad de bomberos (ubicada en Coín), que supondría una mayor presión en sus servicios.

Estas instalaciones provocarán una sequía del río en sí, así como para el modo de vida de muchos agricultores, productores además de productos ecológicos, y afectará a su parte baja del río, dejando sin abastecimiento de agua al Guadalhorce.

Una catástrofe que repercutirá en el modo de vida del valle y de los pueblos aledaños, además de afectar al Parque Nacional Sierra de las Nieves, donde Río Grande tiene su nacimiento, formando parte de la denominación “Serranía de Ronda”.



Virgilio Martínez Enamorado (arqueólogo y doctor en Historia Medieval, Universidad de Málaga) nos dice: “Río Grande es la traducción de “Guadalquivir” como se le denominaba antaño, por su importancia en estas tierras de Algarbía, cuando el Guadalhorce era el afluente de Río Grande”.

Y añade: “La destrucción de La Jara, supondría la destrucción de un patrimonio arqueológico en la zona riquísimo, y no solo como medio de vida en la zona, si no también, y muy importante, paisajístico”.



Río Grande, el Guadalquivir de la Algarbía

Contaminación a soportar por los vecinos que habitan en el valle

Estas empresas deben registrarse en la Junta de Andalucía como productoras de contaminantes, debido a los aceites, lubricantes y otros productos contaminantes del suelo y del agua que utilizan en su mantenimiento y durante la vida de las megaplantas.

Esto supone que los campos, ahora cultivables, quedarían inutilizados, incluso cuando el plazo de la vida útil de las megaplantas terminara.

No podemos dejar de lado la contaminación acústica, la derivada del polvo y la lumínica, tanto durante el período de construcción como una vez en funcionamiento, que tendrían que soportar los vecinos que han elegido vivir tranquilamente en el Valle, y que incluso verían devaluadas sus propiedades por la proximidad de las megaplantas.



El acceso de carretera al Valle y a la vivienda habitual de muchos vecinos, ya de por sí peligroso y precario (en algunos sitios colapsado por las lluvias y en otros con apenas espacio para dos vehículos cruzándose de dimensiones normales), quedaría bloqueado por el trasiego de maquinaria pesada para la construcción de las megaplantas.

Un acceso que ahora mismo soporta una media de 743 vehículos al día, tiene 9 “curvas ciegas” y es el acceso para los vecinos que necesitan acudir a su trabajo, o a una cita médica.

Considerar este acceso y sus puentes como la principal arteria de acceso a un emplazamiento industrial, que no tiene protección lateral, que no ha sido estudiado el peso que puede soportar y que corre grave peligro de venirse abajo en las épocas de lluvias, no solo es inviable, sino también de graves responsabilidades.



Acceso, puente sobre Río Seco

El efecto de las ondas electromagnéticas

Las líneas de evacuación pasarán por terrenos privados y municipales. Las subestaciones se situarán en La Jara, Coín.

La contaminación electromagnética ha aumentado de manera exponencial en la última década, y al hilo, ha aparecido una nueva patología la “electro hipersensibilidad”.



Ésta consiste en el padecimiento de una serie de síntomas que van desde mareos, confusión mental, palpitaciones, mal cuerpo, náuseas, cansancio crónico, dolores de cabeza, tics, calambres,... Las estadísticas del Observatorio Estadounidense de Contaminación Electromagnética hablan de un 10% de población afectada.

Según el “Informe BIOINITIATIVE”, tras revisar 1.500 investigaciones científicas independientes, alerta de los graves efectos que pueden causar las exposiciones a largo plazo de las radiaciones de campos electromagnéticos (CEM), producidas por las líneas de alta tensión, subestaciones transformadoras, transformadores, etc. (PECCEM). Entre otros, los cancerígenos.

La falacia de la creación de empleo

Según la Asociación Nacional de Productores de Energía Fotovoltaica (ANPIER), con un modelo distribuido y de autoconsumo se crearían de aquí al 2030: 830.000 empleos, frente a los 130.000 empleos que el modelo actual de desarrollo fotovoltaico con plantas de generación a gran escala puede aportar.



Ejemplo de megaplanta fotovoltaica

Una ampliación del valle como zona de espacio protegida, aportaría más puestos de trabajo medioambientales, así como en turismo sostenible y empresas de productos ecológicos de la comarca (frente a los 8 trabajadores de media que quedan en mantenimiento en estas megaplantas, donde los trabajos están robotizados).



Hay que tener en consideración los puestos de trabajo que se perderían por la construcción de estas megaplantas: agricultores (tierras que no se alquilarán a otros agricultores), turismo rural tan importante en espacios abiertos en los tiempos que vivimos, productos típicos de la zona (algunos tan importantes como la aportación a la “aceituna de Álora”), así como empleos tradicionales de la zona, como son los cabreros y pastores de ovejas.

Además, nos encontramos con la paradoja de que la conexión de los megavatios producidos por las megaplantas fotovoltaicas a la Red Eléctrica, provoca una saturación en dicha Red, no permitiendo así que los pueblos y las pequeñas comunidades productoras puedan conectarse a la Red, limitando el propio desarrollo de los pueblos que a su vez merma su bienestar socioeconómico

Pagamos el kilovatio que nos impone un monopolio con un mercado especulativo, en vez de generar nuestra propia energía y poder rebajar la factura de la luz a una ínfima cantidad.



Diferentes cultivos en La Jara



Ovejas de Miguel, la Jara



Cultivos en la Jara



La verdadera transición energética y el autoconsumo

Las directivas europeas de obligado cumplimiento en España describen el derecho llamado “cliente activo”: si somos millones de actores los productores de energía, en vez de 4 o 5 grandes empresas en el mercado energético, “sería más justo: eficiente energéticamente, no derrochador, eficaz para luchar contra el cambio climático y bajaría la factura de la luz”. *Luis Bolonio*, Técnico en Conservación de la Biodiversidad y Cooperación al Desarrollo, portavoz ALIENTE.

El modelo distribuido (ya utilizado en otros países como Australia o Estados Unidos) se basa en la eficiencia y el autoabastecimiento: la instalación de fotovoltaica (la más barata y eficiente hasta ahora) en los hogares y centros de consumo, ahorraría el transporte de energía de alta tensión, donde se pierde el 15% de energía producida, que además la paga el consumidor.

Ahora mismo la producción de energía está en manos de un oligopolio que maneja y hace que tengamos que pagar una de las facturas de electricidad más caras de Europa, cuando no existe una limitación ni social ni tecnológica que nos limite a los ciudadanos a un autoabastecimiento: podría pertenecer a la ciudadanía y los consumidores, y ser un bien común y con independencia energética y dejar de ser un bien especulable manejado por el sector financiero.

Una vez más y de acuerdo con las directivas europeas de Energía Limpia, conocidas como “Paquete de Invierno”, se obliga al desarrollo de un modelo energético en el que prime el ahorro y eficiencia energéticas y el autoconsumo de renovables en un modelo distribuido, y que regule la capacidad máxima de producción, así como el establecimiento de criterios sostenibles de utilización.

El Plan Nacional de Energía y Clima aún sabiéndolo, no lo aplica. Estas directivas tienen un principio regulador de eficiencia energética y dice literalmente “no se debe autorizar ninguna planta nueva de generación de energía, renovable o no, sin calcular el ahorro y la eficiencia energética que se puede obtener” y esto no se ha hecho.

Entonces, ¿dónde instalar las placas fotovoltaicas?

La instalación de paneles fotovoltaicos en tejados, cubiertas de edificios, polígonos industriales y en general, cualquier metro cuadrado ya construido, debe ser prioritario frente al destroz del campo agrícola, ecosistemas y espacios protegidos, tanto naturales como patrimoniales.



Véase programa “Un millón de tejados solares en 2025: energía rentable y accesible para los ciudadanos” (*Observatorio de la Sostenibilidad*).

Hay que tomar en consideración la importancia de la naturaleza a la hora de equilibrar las emisiones de CO₂ (gases de efecto invernadero), que tenemos que reducir en un 60% de aquí al 2030, según la Ley de Cambio Climático y que con estas mega instalaciones solo supondría un 23%.



Instalación fotovoltaica sobre suelo construido

La vida útil de los paneles solares es de un máximo de 20 a 30 años. Toneladas de paneles solares instalados a principios de la década de 2000 están llegando al final de su ciclo de vida y se desechan en vertederos, donde los metales tóxicos (plomo y cadmio) que contienen se filtran al medio ambiente y representan un peligro para la salud pública en las aguas subterráneas. Se proyectan 80 millones de toneladas de desechos solares para 2050.

Importancia del ahorro energético

El Dr. en Física Teórica del CSIC, *Antonio Turiel*, en su intervención en el Senado este mes de abril de 2021, explica que “las energías renovables no son la panacea: por su dependencia de las energías fósiles (para su construcción, transporte, instalación y mantenimiento), rentabilidad económica no adecuada, electrificación (que no es lo que necesitamos), tasa de retorno energética insuficiente y potencial máximo”



Los combustibles fósiles (petróleo, gas natural y carbón) representan el 86% de todo el consumo de energía del mundo. Y dice:

“Y es que la electricidad solo es el 20% de toda la energía final consumida en España, un mercado eléctrico saturado (108 Gw instalados con un consumo medio de 32 Gw y decreciente). Por lo que tenemos más capacidad de la que realmente es necesaria, más que sobrado para abastecer lo que realmente estamos consumiendo.”

Y sigue: “Los nuevos proyectos de huertos solares y eólicos están dirigidos a producir más electricidad y no está demostrado que necesitemos más electricidad. El foco del esfuerzo debería ir dirigido a la innovación: cómo vamos a aprovechar la electricidad.

Incluso si hubiera un mayor uso, por ejemplo a través del transporte como el tren o el coche eléctrico (que además tiene una dependencia de materiales críticos que no se encuentran en España, como el litio y el cobalto y otros muchos), sería difícil aprovechar toda esta electricidad”.

(La *Agencia Internacional de la Energía* alerta en su informe de Octubre de 2020, que a ritmos de inversión actual la producción de petróleo se reducirá al 50% en 2025.)

“El problema de base es el extractivismo y el crecentismo. Si se persiste en minimizar los problemas ambientales de las nuevas soluciones, la caída rápida de la producción de hidrocarburos en un futuro próximo nos mostrará que estas falsas soluciones solo llevarán a la degradación social y ambiental.”

Salud, Covid-19 y otras pandemias

Y es que cualquier instalación humana tiene un impacto.

Según el profesor de investigación de Ciencias Naturales de Madrid, CSIC, *Fernando Valladares* (Comisión para la Transición Energética): “la reducción de la biodiversidad y la presión sobre los ecosistemas y hábitats salvajes favorece la expansión de la Covid y otros problemas que están por venir. Hay que aliarse con la naturaleza y tener una biodiversidad que sea fotosintéticamente activo”.

Una conciencia ambiental amplia redundante directamente en nuestro bienestar, porque seguimos siendo seres vivos que necesitan agua limpia, alimentos y aire limpio.

“Los ecosistemas sanos frenan la propagación de enfermedades; son la vacuna más eficaz”, *Santiago Martín Barajas*, ingeniero agrónomo.



Asociación Valle Natural Río Grande
Marbella Activa
Cilniana
EeA Marbella

Contacto: asociacionvalleriogrande@gmail.com
henacu.malaga@gmail.com

Proyectos presentados

FIGURA 1: PROYECTO GLOBAL DEL NUDO CÁRTAMA 220-400

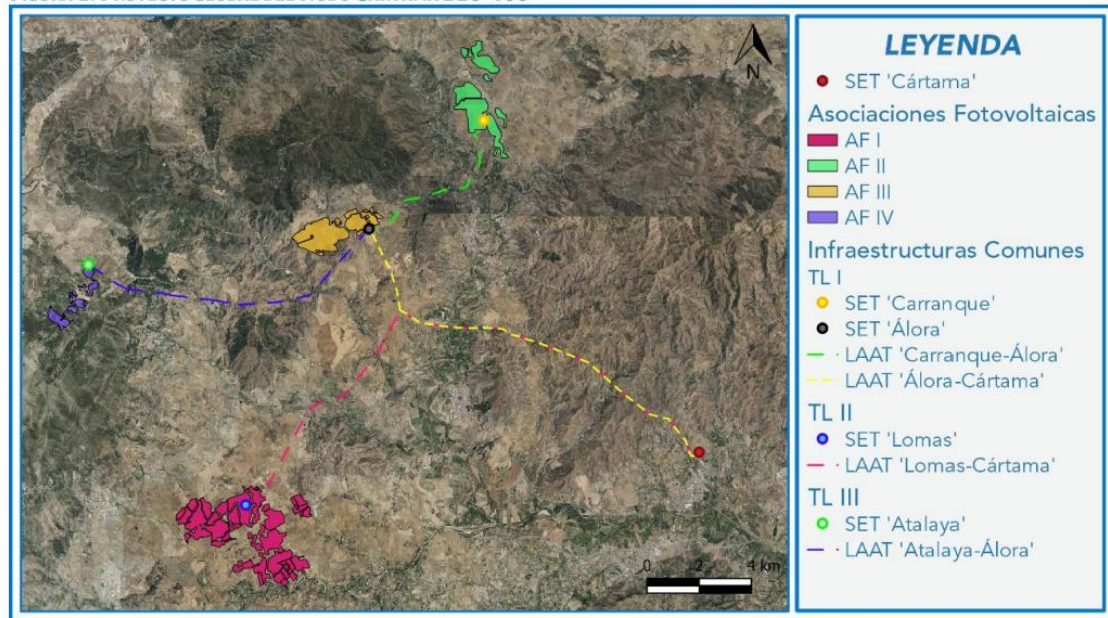


Fig. 2. Localización de la planta fotovoltaica ARCO 6 NUEVA sobre topográfico nacional. Fuente: Instituto Geográfico Nacional (IGN).



Bibliografía

https://www.elconfidencial.com/espana/andalucia/2021-02-20/junta-retira-mapa-parques-solares-andalucia_2959336/

<https://verdeyazul.diarioinformacion.com/toda-la-riqueza-que-hay-en-un-gramo-de-suelo.html>

<https://www.elperiodicodemarbella.com/cerro-torron-el-castillo-olvidado-de-marbella/>

<https://www.hoy.es/badajoz/empresa-levanto-fotovoltaica-20210409080225-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>

<https://www.pv-magazine.es/2020/09/02/fotovoltaica-para-las-autopistas/>

Asociación Nacional de Productores de Energía Fotovoltaica (ANPIER).

Luis Bolonio, Técnico en Conservación de la Biodiversidad y Cooperación al Desarrollo, portavoz de ALIENTE. Entrevista Radio 5, 31 de Marzo 2021.

<https://horsepress.es/aves-a-la-sombra-parques-solares/>

Virgilio Martínez Enamorado, (arqueólogo y doctor en Historia Medieval, Universidad de Málaga)

PECCEM (Plataforma Estatal contra la Contaminación Electromagnética)

<https://www.observatoriosostenibilidad.com/2020/07/08/1-millon-de-tejados-solares-en-2025-energia-rentable-y-accesible-para-los-ciudadanos/>

Antonio Turiel, Dr. en Física Teórica, CSIC. 12 de Abril 2021 (Intervención en el Senado).

Fernando Valladares, Ciencias Naturales, CSIC 8 de Septiembre 2020 (Comisión de Transición Ecológica).

<https://ctxt.es/es/20200801/Politica/33118/cambio-climatico-ecologismo-ecofeminismo-recursos-hidricos-santiago-martin-barajas-yayo-herrero.htm#:~:text=personas%20de%20antemano.-,Los%20ecosistemas%20sanos%20frenan%20la%20propagaci%C3%B3n%20de,son%20la%20m%C3%A1s%20eficaz%20vacuna.&text=Cada%20especie%20que%20se%20extingue,milenios%20en%20apenas%20unas%20d%C3%A9cadass.> Santiago Martín Barajas, Ingeniero Agrónomo, Activista conservacionista. 11 de Agosto 2020